



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 264  
Lima, 24 JUN 2009

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de junio del 2009, el Informe N° 103-2009/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 193-2009-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, proponiendo al Concejo la aceptación de donación recibida en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, ropa usada y artículos varios); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por un valor total de S/. 5,769.00, las mismas que han sido destinadas al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" y a la Casa Hogar Virgen del Carmen, por expreso de los donantes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 9°, numeral 20), como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por la Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 193-2009-MML/GDS de fecha 1ro. de junio del 2009 comunica que ha recibido donaciones en alimentos, medicinas, ropa usada y artículos varios, por un valor total de S/. 5,769.00, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: Medical Minister Internacional, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA), señores Bernsindo Ysaa Claussen, Sr. Simon Ruiz Morales, la Asociación Manos Solidarias y Personas Anónimas; las cuales han sido destinadas al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" y a la Casa Hogar Virgen del Carmen, por expreso de los donantes a cargo de dicha Gerencia.

Que la Gerencia de Planificación, con Informe N° 103-2009/MML-GP de fecha 04 de junio del 2009, pone a consideración del Concejo la siguiente documentación sustentatoria, en donde se detallan los bienes donados:

• Memorando N° 193-2009-MML/GDS de fecha 01 de junio del 2009.

• Acta y Anexo de Entrega de bienes donados a favor de la MML N° 048 de fecha 23 de abril del 2009.

• Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 07(010)023380 de fecha 24 de abril del 2009.

• Acta y Anexo de Entrega de bienes donados a favor de la MML N° 049 de fecha 24 de abril del 2009.

• Actas y Anexo de Entrega de bienes donados a favor de la MML N° 050 y 051 de fecha 27 de abril del 2009.

• Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes Donados recibidos el 23, 24 y 27 de abril del 2009.

• Acta y Anexo de Entrega de Bienes donados a favor de la MML N° 052 de fecha 29 de abril del 2009.

• Acta y Anexo de Entrega de Bienes donados a favor de la MML N° 053 de fecha 04 de mayo del 2009.

• Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes Donados recibidos el 29 de abril y 4 de mayo del 2009.

• Acta y Anexo de Entrega de Bienes donados a favor de la MML N° 01 de fecha 21 de abril del 2009



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

(Recibidos para uso exclusivo en Casa Hogar Virgen Del Carmen).

Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes  
Donados recibidos el 21 de abril del 2009.

Nota de Entrada a Almacén N° 000501-2009  
de fecha 13 de mayo del 2009.

S/. 2,981.00

Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009002318  
de fecha 13 de mayo del 2009.

Nota de Entrada a Almacén N° 000502-2009  
de fecha 13 de mayo del 2009.

S/. 2,390.00

Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009002319  
de fecha 13 de mayo del 2009.

Nota de Entrada a Almacén N° 000547-2009 de fecha  
21 de mayo del 2009.

S/. 398.00

Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009002493  
de fecha 21 de mayo del 2009

TOTAL S/. 5,769.00

conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen  
141-2009-MML-CMAEO;

ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar las donaciones en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, ropa usada y otros varios), por un valor total de S/. 5,769.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS CÉNTAVOS), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: Medical Minister Internacional, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA), señores Hansendo Ysaa Claussen, Simón Ruiz Morales, la Asociación Manos Solidarias y Personas Anónimas; las cuales han sido destinadas por deseo expreso de los donantes, al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" y a la Casa Hogar Virgen del Carmen, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer a las personas e instituciones señaladas en el artículo precedente, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ  
Secretario General del Concejo

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA